

VII CONCURSO DE INICIATIVAS SOLIDARIAS AXA DE TODO CORAZÓN 2019

1. Objeto de la convocatoria:

AXA de Todo Corazón, como asociación de voluntariado sin ánimo de lucro perteneciente al Grupo AXA que, de acuerdo a sus objetivos de responder a las necesidades sociales existentes, promueve el lanzamiento del VII Concurso de Iniciativas Solidarias (en adelante “el Concurso”).

A través de este Concurso, AXA de Todo Corazón (ADTC) pretende apoyar las iniciativas solidarias promovidas por los voluntarios inscritos en la asociación, financiando total o parcialmente los proyectos seleccionados que ellos mismos propongan.

El Concurso está dirigido a proyectos de acción social, humanitaria y medioambiental de entidades sin ánimo de lucro que mejoren la calidad de vida de colectivos desfavorecidos que se encuentran en riesgo de exclusión social o que necesitan una atención especial, tanto en España como fuera del país; así como proyectos que apoyen la conservación del medio ambiente.

Cada voluntario podrá presentar un proyecto. Todos los requisitos que rigen el Concurso serán exigibles a cada uno de los proyectos presentados.

La presentación de proyectos a este Concurso supone la aceptación de sus bases y de la resolución de AXA de Todo Corazón, que será inapelable y ante la cual no cabe recurso.

Los proyectos presentados se seleccionarán por orden de presentación y tras ser validados por AXA de Todo Corazón. Una vez se completen las 13 donaciones finalizará el concurso. Tres de los 13 premios al menos corresponderán prioritariamente a agentes de AXA. En caso de que no se presentase ningún proyecto por parte de los agentes estos tres premios pasarían a la categoría de voluntarios.

Toda la información relacionada con el Concurso se podrá encontrar en ONE de AXA España, dentro de la Comunidad de AXA de Todo Corazón, así como en la página web de la asociación (<https://www.axa.es/axa-todo-corazon>).

2. Requisitos de los solicitantes:

Podrán presentar proyectos todos los voluntarios que pertenezcan a AXA de Todo Corazón. El solicitante debe estar obligatoriamente registrado como voluntario de ADTC <http://www.encuestafacil.com/RespWeb/Qn.aspx?EID=1931006>.

El solicitante deberá haber realizado al menos dos acciones de voluntariado con AXA de Todo Corazón entre 2018 y 2019. En el caso de la categoría de agentes deberá haber realizado al menos una.

Los proyectos que presenten los voluntarios deberán corresponder a entidades sociales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida, con personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- Estar constituida como **entidad sin ánimo de lucro** que persiga fines de interés social y promueva proyectos como los citados anteriormente.
- Estar inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones o Fundaciones.
- Estar sujeta a la Ley 49/2002.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y administrativas.
- Disponer de estructuras que aseguren la viabilidad del proyecto.

Además, se valorará positivamente a aquellas entidades que estén **declaradas de Utilidad Pública o inscritas como Fundación** en el protectorado correspondiente.

Quedan expresamente excluidas las Fundaciones y Asociaciones de Empresas o Grupos de Empresas, las Obras Sociales de las Cajas de Ahorro y entidades financieras y las Organizaciones Gubernamentales.

3. Requisitos de los proyectos:

Cada voluntario podrá presentar un solo proyecto al Concurso y se convertirá en embajador de la idea del proyecto que presenta.

Los proyectos deberán:

- Estar dirigidos a acción social, humanitaria y/o medioambiental.
- Contar con una planificación de las actividades (en sede y en territorio).
- La candidatura deberá conllevar el voluntariado de al menos 10 voluntarios de AXA de Todo Corazón (en el caso de que no lo sean pueden inscribirse a través del link <http://www.encuestafacil.com/RespWeb/Qn.aspx?EID=1931006>). Dichos voluntarios deben ser propuestos por el solicitante de la donación.
- El voluntariado debe estar vinculado a la asociación de alguna forma (por ejemplo: voluntariado para ayudar organizar una carrera, mercadillo solidario, acompañamiento a beneficiarios...)
- AXA de Todo Corazón otorgará la donación de 1.000€ para las actividades propias de la entidad beneficiaria.
- Indicar cómo se realizarán las actividades que presentan y en qué fecha (siempre antes del 31 de diciembre de 2019).

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Los proyectos que sean presentados fuera del plazo o por conducto distinto al establecido.
- Los proyectos cuyo formulario de solicitud no haya sido cumplimentado en todos los apartados.
- Las solicitudes que no se ajusten a las bases de este Concurso.

No se podrán presentar proyectos que ganaron el Concurso de Iniciativas en 2017 y 2018, aunque podrán presentarse otros proyectos de las mismas entidades ganadoras.

4. Aportación de AXA de Todo Corazón:

Se establece una dotación máxima total de 1.000 € para cada proyecto económico presentado. El presupuesto máximo total será de 13.000 € para 13 premios

Los proyectos podrán financiarse en su totalidad o en una parte de la ayuda solicitada. En este último caso, la entidad sin ánimo de lucro podrá reformular el proyecto para adaptarlo a la financiación concedida.

5. Proceso de presentación de proyectos:

El plazo de presentación de proyectos **comenzará el 15 de marzo y finalizará el 15 de septiembre de 2019, a las 14.00 horas.**

La solicitud deberá ser remitida por el voluntario que presente la candidatura de la entidad titular del proyecto a través del formulario que encontrará en ONE, en la Comunidad de AXA de Todo Corazón, o en la web de AXA de Todo Corazón.

Esta documentación se enviará en adjunto al Buzón de AXA de Todo Corazón (detodo.corazon@axa.es).

El formulario de solicitud en ningún caso superará la extensión fijada en el mismo.

Posteriormente, AXA de Todo Corazón requerirá a las entidades seleccionadas documentación complementaria sobre la entidad (ver formulario), después de haber informado a los voluntarios que han presentado dichas candidaturas.

Los proyectos validados deberán presentar la información completa del proyecto en un plazo máximo de 15 días naturales desde requerimiento. En caso de no recibir dicha información se desestimará el proyecto:

6. Proceso de selección de proyectos:

Las candidaturas presentadas serán evaluadas por el personal técnico de AXA de Todo Corazón para garantizar y asegurar que cumplen los requisitos establecidos.

A los proyectos aceptados se les solicitará la siguiente documentación que deberán presentar antes de un mes desde la comunicación de su selección como ganador del premio

- Escritura de Constitución y estatutos.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda.
- Acreditación de los poderes de las personas que actúan en nombre de la entidad.
- Fotocopia del DNI de uno de los apoderados.
- Certificado bancario detallando la cuenta bancaria sellado por la entidad bancaria correspondiente.
- Documento de titularidad real.

7. Criterios de valoración:

Las solicitudes se evaluarán teniendo en cuenta, principalmente, que:

- El voluntario tenga una vinculación directa con la entidad.
- Se garantice la viabilidad técnica, económica y de gestión del proyecto presentado.
- Se beneficie a un número amplio de personas.
- Tenga un componente de innovación.
- Tenga un mayor impacto social, humanitario o medioambiental en la sociedad.

8. Resolución de la convocatoria:

La resolución se comunicará a todos los colaboradores/ eméritos/ colaboradores a través de correo electrónico y se publicará en ONE los proyectos de voluntariado que hayan recibido la donación del concurso a finales de 2019.

9. Obligaciones de las entidades receptoras de las ayudas:

Las entidades sin ánimo de lucro se comprometen a ejecutar la acción de voluntariado antes del 31 de diciembre de 2019.

Una vez finalizada la acción, la entidad se compromete **obligatoriamente** a remitir a AXA de Todo Corazón un resumen de la actividad en el plazo de 1 mes y material gráfico que acredite la realización del proyecto y la justificación de los gastos realizados.

AXA de Todo Corazón podrá solicitar en cualquier momento la información técnica y financiera que estime oportuna para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto.

En las candidaturas a proyectos de voluntariado, la persona que propone el proyecto deberá liderar y organizar conjuntamente con la asociación o fundación la consecución de al menos 10 voluntarios de AXA de Todo Corazón (AXA de Todo Corazón podrá apoyar la búsqueda de dichos voluntarios) que realizarán la actividad propuesta **antes del 31 de diciembre del 2019**.

En el supuesto de incumplimiento del proyecto o que, a requerimiento de AXA de Todo Corazón, no se justifiquen debidamente los gastos realizados, AXA de Todo Corazón podrá solicitar la devolución de las cantidades abonadas.

10. Difusión y visibilidad:

Las entidades cuyo proyecto sea financiado, en reconocimiento a la donación prestada, deberán hacer constar de forma expresa la colaboración de AXA de Todo Corazón en toda la documentación, información y publicidad del proyecto.

A título enunciativo y no limitativo, se hará constar en programas, carteles, folletos, notas de prensa, etc., con el consentimiento previo de AXA de Todo Corazón.

Asimismo, la entidad y el colaborador que presenta el proyecto no podrán realizar ninguna comunicación referente a AXA de Todo Corazón sin previa consulta al departamento de Comunicación, Responsabilidad Corporativa y RRH de AXA España.